

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**ACUERDO número 686 por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública, la facultad de autorizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes de comisiones en el extranjero.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, y 38, fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 4, fracción I y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; numeral 5, inciso a), subinciso i) y último párrafo de las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal, y

### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dispone que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo, podrán delegar cualesquiera de sus facultades en funcionarios subalternos, excepto aquellas que por disposición de la ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares. Los acuerdos por los que se deleguen facultades se publicarán en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública establece que, para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, el Secretario de Educación Pública, podrá conferir aquellas facultades que sean delegables a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, expidiendo los acuerdos relativos que deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación;

Que las normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal, emitidas por los secretarios de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2007, establecen que tratándose de las comisiones en el extranjero la autorización para realizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes corresponderá, a los titulares de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal respecto de los inferiores jerárquicos inmediatos, pudiendo ser delegada dicha facultad en el Oficial Mayor o equivalente de la dependencia o entidad, y

Que resulta conveniente delegar en el Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública el ejercicio de la facultad de emitir la autorización mencionada, para agilizar los procedimientos respectivos, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO NÚMERO 686 POR EL QUE SE DELEGA EN EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA FACULTAD DE AUTORIZAR EROGACIONES POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y PASAJES DE COMISIONES EN EL EXTRANJERO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Educación Pública la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de viáticos y pasajes tratándose de comisiones en el extranjero, que requieran efectuar los servidores públicos inferiores jerárquicos inmediatos al Secretario de Educación Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La facultad que se delega por virtud del presente Acuerdo se deberá ejercer con sujeción a lo dispuesto en la normatividad aplicable, sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Oficial Mayor autorizará las erogaciones por concepto de viáticos y pasajes de comisiones en el extranjero, contando con la documentación y autorizaciones que al efecto procedan, e informará al Secretario de Educación Pública, cuando éste se lo solicite, sobre el ejercicio de la facultad que en este acto se le delega.

Lo anterior, con independencia de los informes que, conforme a la normatividad aplicable, el Oficial Mayor deba rendir a otras instancias.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de abril de 2013.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.-** Rúbrica.